



Universidad Nacional de Salta
Nacional

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia

RESOLUCIÓN N° 014/2016- CI

SALTA, 3 de mayo de 2016

VISTOS los Llamados de Becas para Graduados de Iniciación (BII) para las distintas Facultades realizados mediante Resoluciones N° 185- CCI/2012, 185-CCI-2013, 166-CCI-2014 y 139-CCI-2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 139-CCI-2015 se fijó en 9.000\$ el estipendio de los Becarios BII que iniciaron sus actividades el 1 de mayo del presente año.

Que es necesario actualizar el estipendio percibido por los Becarios BIII que continúan desempeñándose como tales y que fueran designados en convocatorias anteriores.

Que el Consejo de Investigación cuenta con reservas económicas suficientes para actualizar los montos asignados como estipendios de las becas de investigación que administra.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar a partir del 1º de mayo a \$ 9.000 (pesos nueve mil) el estipendio mensual que perciben los Becarios de Investigación de Iniciación vigentes convocatoria 2010.

ARTÍCULO 2º.- Imputar al presente ejercicio los gastos que demande el cumplimiento de

70000
uu



Universidad Nacional de Salta
Nacional

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255408/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia

RESOLUCIÓN N° 014/2016- CI

esta Resolución.

ARTICULO 3°.- Comunicar a los becarios beneficiados, a sus Directores, a Dirección Administrativa del CIUNSA, publicar en la página web del CIUNSA y posteriormente archivar.

RESOLUCIÓN N° 014/2016- CCI

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA